



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DICTAMEN DE AUDITORIA

D.G.A.I N° 03/2022

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES
RESPALDATORIAS
DE LA SOLICITUD DE PARECER A FIN DE
ELEVAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
TESORO PÚBLICO UN PEDIDO DE
RECTIFICACIÓN DE DEPOSITOS EN
CUENTAS.

Marzo - 2022

Dirección General de Auditoría Interna

DICTAMEN DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 03/2022

**VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS
DE LA SOLICITUD DE PARECER A FIN DE ELEVAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
TESORO PÚBLICO UN PEDIDO DE RECTIFICACIÓN DE DEPOSITOS EN CUENTAS.**

1. ANTECEDENTES

Memorándum DF/T/077/2022 y providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 11 de marzo de 2022, adjuntando sus documentos y antecedentes, a los efectos de solicitar parecer de la Dirección General de Auditoría Interna, a fin de elevar a la Dirección del Tesoro un pedido transferencia a la Cuenta N° 948053/8 - Verificación Técnica.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

La emisión del dictamen consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. El alcance comprendió la verificación de los documentos que respaldan los depósitos realizados.

Los documentos de respaldo han sido remitidos por Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas a la Dirección General de Auditoría Interna para su verificación y análisis, conteniendo las siguientes documentaciones:

- Solicitud de Transferencia de Recursos N° 193.304
- 7 (siete) Boletas de Depósito - BNF
- 2 (dos) Comprobantes de Depósitos.

Los Documentos proveídos a los Auditores son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas, intervinientes en la ejecución y formalización del proceso examinado.

Por lo expuesto, el Dictamen de parecer se limitó a la verificación de una opinión sobre los documentos tenidos a la vista.


C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna


Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

3. OBJETIVO GENERAL

Verificar, analizar y evaluar la consistencia de los soportes legales y si las mismas respaldan la solicitud realizada.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

- ✓ Hemos procedido a verificar los antecedentes y documentos respaldatorios confrontando las informaciones a fin de recabar las evidencias que los sustenten a los efectos de emitir una opinión sobre ellos.
- ✓ Verificar que los soportes documentales cumplan con los requisitos legales establecidos.
- ✓ Cotejar los datos visualizados en las respectivas documentaciones respaldatorias.

5. DEPOSITOS A SER MODIFICADOS

Conforme se visualiza en las Boletas de Depósitos y, teniendo en cuenta el pedido solicitado por la Dirección de Finanzas, donde informa que, debido a un error involuntario se procedió a la registración incorrecta en la operación bancaria, por lo que corresponde la siguiente corrección:

Concepto	Nº de Boleta o Comprobante	Monto Depositado	Cuenta N° registrada según Boletas de Depósitos BNF	Cuenta N° registración correcta
Devolución de Viáticos	3397528	463.870	925.508/02 Oficinas Regionales - MIC	948.053/8 Verificación Técnica
	3504813	463.870		
	3397529	463.870		
	3397527	463.870		
	2127878	927.740		
	503900	927.740		
	1110250	632.550		
	497743008	927.740		
	4979530026	927.740		

C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segani
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Conforme al resultado de los procedimientos realizados de Auditoría:

SE CONCLUYE: Que, corresponde corregir las operaciones bancarias solicitadas, por existir error en la registración de los depósitos en la Cuenta N° 925.508/2 debiendo haber sido en la Cuenta N° 948.053/8 - Verificación Técnica.

RECOMENDAMOS, proseguir con los trámites de rigor a fin de regularizar las operaciones bancarias.

ES DICTÁMEN

Asunción, 15 de marzo de 2022.


C.P. Susana Balbuena
Auditora

Dirección de Auditoría Financiera


Esc. Sandra Lezcano
Supervisora

Dirección de Auditoría Financiera


Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General De Auditoría Interna

